

ACTA NUMERO CATORCE. Decima Tercera Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno para continuar con la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los Concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera, sin la asistencia del regidor suplente ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón. Abierta la sesión se procedió a rendir informe de la disponibilidad financiera a la fecha, proporcionando por escrito copia de la misma a los concejales a fin de dar a conocer el estado actual de las finanzas; luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Siendo necesario realizar el mantenimiento de los frenos del vehículo de la Municipalidad a fin de que el mismo se encuentre en buenas condiciones se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de hasta CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de las pastillas de frenos del vehículo institucional, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 159. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: Siendo necesario realizar compras de materiales eléctricos con el fin de dar mantenimiento al alumbrado público del municipio; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar el traslado de la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 159 a la cuenta Reparación y

Mantenimiento de Alumbrado Público FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. 2) Autorizar la erogación de la cantidad de hasta UN MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de material eléctrico a fin de dar mantenimiento al alumbrado público en todo el municipio. dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Siendo necesario renovar los seguros y fianzas de la municipalidad, se consultó con diversas empresas dedicadas a la prestación de estos servicios con el fin de optar por la mejor oferta; no obstante, se determinó que la empresa que actualmente brinda ese servicio a la municipalidad posee la mejor cobertura, razón por la cual se ACUERDA: 1) Autorizar a la señora alcaldesa Municipal renovar contrato de seguro de vehículo con la empresa MAPFRE La Centroamericana, por un monto total de UN MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; autorizándola además para firmar solicitudes, declaraciones juradas, pólizas o cualquier otro documento que sea requerido para tal fin sin más limitaciones que las reguladas en la Ley; Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de las cantidades requeridas para el pago de la prima del seguro contratado, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. Se establece además que la forma de pago será de la siguiente manera: seis pagos mensuales y consecutivos de CIENTO SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) Aprobar la contratación de la Fianza de fiel cumplimiento para el cargo de Tesorera Municipal y para los otros cargos relacionados al manejo de fondos, con la empresa MAPFRE La Centroamericana, por un monto total de DOSCIENTOS ONCE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Se establece además que la forma de pago será de la siguiente manera: seis pagos mensuales y consecutivos de TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza expresamente a la señora Alcaldesa municipal para que pueda firmar toda clase de documentos

relacionados para tal fin, sean estas pólizas u otro documento que se requiera; se autoriza a la tesorera municipal la erogación de las cuotas respectivas de la cuenta Fondos Propios. 3) Aprobar la contratación del seguro contra desastres naturales o incendio con la empresa MAPFRE La Centroamericana, por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, anuales pagaderos en seis cuotas mensuales fijas y sucesivas de la cantidad de SETENTA Y NUEVE DOLARES OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. así mismo se autoriza expresamente a la señora alcaldesa municipal para que pueda firmar toda clase de documentos relacionados para tal fin, sean estas pólizas u otro documento que se requiera; se autoriza a la tesorera municipal la erogación de las cuotas respectivas de la cuenta Fondos Propios.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04) Siendo necesario realizar el pago de la Recolección y Transporte de Desechos Sólidos por ser un servicio indispensable para la población el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el pago de la Recolección y Transporte de Desechos Sólidos para los meses de noviembre y diciembre del presente año, en razón que dicho servicio es indispensable para la población y no puede dejar de prestarse de forma regular, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos FODES Libre Disponibilidad 159 y Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Fondos Propios.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En busca de beneficiar a la población mediante el acercamiento de servicios de salud, se ha planificado desarrollar una jornada médica en la casa comunal de Cantón El Jobo, el próximo catorce de noviembre para lo que se hace necesario destinar recursos para el pago de algunos costos que requiere la realización de la jornada médica, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de los gastos que sean necesarios para el desarrollo de la jornada médica en el cantón el Jobo, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)** En vista que los pasados días

uno y tres de noviembre se realizó en coordinación con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología la entrega de computadoras a niños y jóvenes pertenecientes a distintos Centros Escolares del municipio y siendo el caso que se brindó atenciones tanto al equipo encargado de la entrega de las computadoras así como a los niños y jóvenes beneficiados se hace necesario autorizar la erogación del monto para pagar los costos para cubrir dichas actividades; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para pagar los gastos generados por dichas actividades teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 159. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)** Se realizó la entrega simbólica del proyecto de construcción del Centro Integral Municipal ubicado en colonia Los Bambúes para lo cual se contó con la presencia de representantes del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, así como representantes de diversas instituciones que tienen presencia en el municipio, en ese sentido se hace necesario autorizar la erogación de un monto que servirá para pagar los gastos generados en dicho evento, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para pagar los gastos en que se incurrió para desarrollar dicha actividad teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 159. **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Se recibió la visita de técnicos y representantes de la Dirección de Obras Municipales (D.O.M), mediante la cual se busca establecer las prioridades para que eventualmente se ejecuten proyectos de infraestructura en beneficio de la población de Turín, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para el pago de la alimentación de los técnicos y representantes de la Dirección de Obras Municipales (D.O.M). **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Siendo el caso que ya se hizo la entrega a la municipalidad del centro integral “Los Bambúes” el cual servirá a la municipalidad y a la población en general para realizar actividades de sano esparcimiento es

necesario establecer las condiciones y costos, bajo las cuales se dará el uso de dicho centro integral , en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la tarifa de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el uso del Centro Integral “Los Bambúes”, para eventos privados de todo tipo siempre y cuando no subviertan el orden público, la moral, las buenas costumbres y la legislación vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: En razón que la Casa Comunal del Cantón El Jobo se encuentra en buenas condiciones para la realización de eventos privados y reuniones de carácter social se hace necesario establecer un monto para su uso, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la tarifa de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la realización de eventos y reuniones de carácter privado, teniendo en consideración que dichas actividades no deberán ser contrarias al orden público y leyes vigentes. **ACUERDO NUMERO ONCE (11)**: Ante la necesidad de dar mantenimiento a la piscina del centro integral “Los Bambúes” debe autorizarse recursos para la compra de cloro y otros productos, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de cloro y otros insumos; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DOCE (12)**: En vista que la municipalidad está participando del proyecto “La Liga, Valores y Oportunidad”, en coordinación con el Instituto Nacional de los Deportes (INDES) se hace necesario destinar recursos para el pago de instructores para la implementación de la escuela de futbol del municipio, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de dos instructores para la escuela de futbol municipal, aplicando los respectivos descuentos de ley. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Religiosos, Culturales y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO TRECE: (13)**: Siendo el caso que en acta veintiuno de fecha veintiuno de octubre del presente año en el acuerdo número once se priorizo la formulación de la carpeta técnica de “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE EN CALLE PRINCIPAL

COLONIA MAGAÑA, ETAPA I” y en vista que han sido presentadas tres ofertas para la formulación de las referidas carpetas siendo estas la presentada por la Arquitecta Carmen Elena Alvarado Mancía por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido, otra oferta presentada por el Ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas, por un monto de DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido y la ultima oferta presentada por el Ingeniero José Agustín Alas castro por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; en tal sentido luego de las deliberaciones correspondientes, se ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica de “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE EN CALLE PRINCIPAL COLONIA MAGAÑA, ETAPA I” al Ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas, por un monto de DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido. Se autoriza a la Tesorera realizar el traslado de la cantidad requerida de la cuenta FODES 75% a la cuenta Gastos de Pre inversión 5%, de igual manera se autoriza la erogación de la cantidad de DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de la elaboración de la carpeta, contra entrega de la referida carpeta.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Se informó sobre la petición del Ministerio de Hacienda para realizar el pago de las cuotas referentes a las retenciones de impuesto sobre la renta no enteradas por la Municipalidad en periodos anteriores.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO QUINCE. Decima cuarta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las quince horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno para continuar con la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los Concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión se procedió a rendir informe de la disponibilidad financiera a la fecha, proporcionando por escrito copia de la misma a los concejales a fin de dar a conocer el estado actual de las finanzas; luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Se informo al Concejo Municipal sobre la existencia de un saldo a favor por un monto de NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana (PRIBANTSA), el cual debe ser retirado mediante cheque y depositado a la cuenta FODES 75% que es de donde se erogaba para el pago de deuda que esta municipalidad poseía con dicha institución financiera, en ese sentido se ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Licenciado Douglas Armando Gaitán García, para que comparezca a retirar el cheque a favor de la municipalidad por un monto de NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana (PRIBANTSA) facultándolo para firmar cualquier

documento siempre que sea requerido para el fin que se le ha autorizado en el presente acuerdo. 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal para que en su momento deposite el monto de NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del referido cheque a favor de la Municipalidad en la cuenta correspondiente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita el traslado de la cantidad de CIENTO TREINTA DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales han sido depositados a fondos propios de parte de la empresa CLARO, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado solicitado de la siguiente manera: OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, a la cuenta Fiestas Patronales, TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS , a la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y la cantidad de NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS a la cuenta Pago de Alumbrado Público.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita el traslado de la cantidad de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES LIBRE DIPONIBILIDAD DECRETO 159, a distintas cuentas de la municipalidad, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la siguiente manera: 1) De la cuenta FODES LIBRE DIPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos, la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DIPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales UN MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DIPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4) De la cuenta FODES LIBRE DIPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES LIBRE DISPONIBILIDAD la

cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Es vista que el Centro integral “Los Bambúes” cuenta con el servicio de energía eléctrica el cual es facturado mes a mes se hace necesario autorizar a la Tesorera realizar los pagos de las facturas de energía eléctrica que genere dicho centro integral, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar en lo sucesivo y de forma mensual a la tesorera municipal realizar los pagos de facturas de energía eléctrica del centro integral “Los Bambúes” teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES Libre Disponibilidad y Pago de Alumbrado Público Fondos Propios, según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Siendo necesario realizar las gestiones pertinentes para la conexión de agua potable en el Centro Integral “Los Bambúes” se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa municipal realizar las gestiones necesarias con la Asociación Comunal “ACOASAP” para instalar la conexión de agua potable en el Centro Integral “Los Bambúes”, pudiendo para tal efecto firmar cualquier documentación que sea necesaria. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Siendo el caso que luego de realizar las consultas pertinentes ante la Corte de Cuentas de la República mediante solicitud de opinión jurídica se determinó la viabilidad de realizar los pagos pendientes que se tienen con la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES) y con el Concejo de Alcaldes de Ahuachapán (CDA), en ese sentido en vista de la situación financiera institucional se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de las cuotas pendientes de pago al Concejo de Alcaldes de Ahuachapán (CDA), dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: El Concejo Municipal de Turín CONSIDERANDO: I) Que en virtud de lo establecido en el artículo doscientos cuatro, ordinal primero de la Constitución de la Republica articulo siete inciso segundo de la Ley General Tributaria Municipal; articulo número tres numerales uno y tres del Código Municipal, el municipio está facultado para crear, modificar y suprimir tasas. II) Que como consecuencia de la difícil situación económica que actualmente impera en

nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora y por ello es necesario buscar incentivos que conlleven a facilitarles el pago de sus obligaciones Tributarias Municipales. III) Que no existe disposición alguna en la Constitución de la República o en Legislación Secundaria que prohíba dispensar el pago de multas o intereses por mora que son accesorios de la obligación Tributaria Municipal, en tanto que la dispensa de intereses y multas pretende beneficiar a los contribuyentes que están en mora, aplicándoles el principio más favorable para ellos. IV) Que, como resultado de lograr una mayor recaudación a través de las tasas por servicios municipales, se garantiza la mejor prestación de dichos servicios y la ejecución de más y mejores obras en beneficio de la población del municipio de Turín, En tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales y Contribuciones Especiales con dispensa de multas e intereses. Se autoriza al secretario Municipal asentar en el libro de Decretos Municipales dos mil veintiuno la ordenanza aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Ante la aprobación de la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales y Contribuciones Especiales con dispensa de multas e intereses debe autorizarse el pago de la publicación de la misma en el Diario Oficial, así como autorizar el pago de perifoneo para dar a conocer la entrada en vigencia de la ordenanza aprobada, en ese sentido se ACUERDA: 1) Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad necesaria para el pago de la publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales y Contribuciones Especiales con dispensa de multas e intereses. Dicha erogación se tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Siendo necesario comprar material para realizar obras de mantenimiento de los caminos vecinales y algunas calles de distintas comunidades se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad

de hasta UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, para la compra de materiales para realizar obras de mantenimiento de los caminos vecinales y algunas calles de distintas comunidades del municipio. **ACUERDO**

NUMERO DIEZ (10): La municipalidad de Turín en coordinación con el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) está realizando actividades para fomentar la producción alimentaria para las familias del municipio mediante la implementación de huertos caseros, por lo que se hace necesario destinar algunos recursos para la compra de insumos y pago de gastos que generen dicho huertos y poder así reactivar la economía familiar de las personas participantes en este proyecto; en ese sentido el concejo municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de insumos y pago de gastos que generen la implementación de los huertos caseros. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta DECRETO 728/FONDOS DE EMERGENCIA II

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Recientemente se tuvo la visita en nuestro Municipio de una comisión de trabajo del viceministerio de desarrollo local, con quien se tuvo una reunión de trabajo a fin de plantear proyectos de desarrollo para los habitantes de nuestro municipio, en ese sentido se hace necesario autorizar la erogación de una cantidad de dinero para pagar las atenciones brindadas a la referida comisión, por lo cual se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta cincuenta y cinco dólares para pagar los gastos en atenciones oficiales a la comisión de trabajo del viceministerio de desarrollo Local, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DIPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO**

NUMERO DOCE (12): Siendo necesario que la Municipalidad nombre un representante ante la mesa de encendidos forestales en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería se ACUERDA: Nombrar al señor

Umberto Reyes Morales, como representante de la Alcaldía Municipal de Turín ante la mesa de encendidos forestales. **ACUERDO NUMERO TRECE (13)**: En vista de estar próxima la celebración de las fiestas navideñas y de fin de año, se hace necesario destinar recursos para cubrir todos aquellos gastos que generen dichas actividades, con el fin de brindar a la población los espacios de recreación como medida para superar los estragos emocionales causados por la pandemia COVID -19, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: 1) Autorizar a la tesorera municipal erogar la cantidad de hasta DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir gastos generados por dicha actividad. 2) Autorizar a la tesorera municipal erogar la cantidad de hasta UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de gastos menores que se requieran para la celebración de las actividades navideñas y de fin de año, autorizando para el manejo de estos fondos a la Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina. Ambas erogaciones tendrán como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CATORCE (14)**: Siendo el caso que para el día veintidós de noviembre del corriente año se tiene programada una jornada de vacunación contra COVID 19 por parte del Ministerio de Salud en coordinación con la Municipalidad es necesario proporcionar alimentación al recurso humano que participara en dicha jornada por lo que debe autorizarse la erogación de recursos para el pago de dichos alimentos, por tanto luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de alimentación del recurso humano que participara en la jornada de vacunación contra COVID 19 por parte del Ministerio de Salud en coordinación con la Municipalidad, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA/2020. **ACUERDO NUMERO QUINCE (15)**: Según acuerdo número ocho de acta número ocho de fecha trece de agosto se acordó no acceder a una petición verbal de la Cuarta Regidora Propietaria de Incorporar al

texto de las actas de Concejo Municipal la agenda a desarrollar en cada reunión, estableciendo erróneamente que se abstenía de votar el Tercero y Cuarta Regidores Propietarios, por lo que se hace necesario rectificar en referido acuerdo, por tal razón se ACUERDA: Rectifíquese en el acuerdo número ocho de acta ocho de fecha trece de agosto del presente año en el sentido que el voto del Tercero y Cuarta Regidores Propietarios es a favor que se incorpore la agenda en el acta, sin embargo por mayoría de votos se acordó la no incorporación de dicha agenda, debido a que eso no es requisito establecido en el Código Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16)**: En vista que según acuerdo once de acta catorce de fecha once de noviembre se acordó erogar cuatrocientos dólares para la compra de cloro e insumos para el mantenimiento de la piscina del Centro Integral “Los Bambúes” y siendo el caso que dicho monto no es suficiente para a cubrir los costos aludidos se ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el acuerdo once de acta catorce de fecha once de noviembre mediante el cual se autorizado erogar hasta cuatrocientos dólares para la compra de cloro e insumos para el mantenimiento de la piscina del Centro Integral “Los Bambúes”. 2) Autorizar la erogación de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de cloro, insumos y otros, para el mantenimiento de la piscina del Centro Integral “Los Bambúes”, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Se deja constancia que en la presente reunión de Concejo Municipal se dio concedió audiencia a las empleadas Cecilia Isabel Rivera López y Nury Jamileth Moran de Solito. Así mismo se hace constar que de la intervención de ambas no se emitirá pronunciamiento o acuerdo pues se trató únicamente de conceder derecho de audiencia.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal